NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMITÉS EVALUADORES

TE. ANGELA MARIA MEJIA MARIN <ANGELA.MEJIA@FAC.MIL.CO>

Mié 15/04/2020 3:45 PM

Para: ASD2. JAVIER EDUARDO MUÑOZ PARRA <JAVIER.MUNOZ@FAC.MIL.CO>; ASD2. GLORIA LUCY OVIEDO VALDERRAMA <GLORIA.OVIEDO@FAC.MIL.CO>; ASD2. VERONICA NATALIA MUÑOZ RAMIREZ <VERONICA.MUNOZR@FAC.MIL.CO>; CT. RAFAEL ANDRES CHILAMAK PAZMIÑO <RAFAEL.CHILAMAK@FAC.MIL.CO>
CC: AS14. SUGEY XIMENA OBANDO MARIN <SUGEY.OBANDO@FAC.MIL.CO>

4 archivos adjuntos (295 KB)

FORMATO EVALUACION ECONOMICA MIN CUANTIA CACOM-5 (3).xls; LISTA DE CHEQUEO EVALUACI TECNICA GENERAL.docx; oficio de notificacion-04152020152846.pdf; res 03-018-04152020153202.pdf;

RESOLUCIÓN No. 003-018-00-H-CACOM-5-GRUAL-2020
15 de abril de 2020

Por la cual se nombran los Comité Asesores y Evaluadores del Proceso de contratación minima cuantia cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, ***EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ALOJAMIENTO MILITAR Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILTAR FASE II DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5***

EL SEÑOR CORONEL IVÁN DARÍO GÓMEZ VILLEGAS

SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO

En uso de las facultadades que le han sido conferidas en el Capitulo IV del Titulo II de la Primera Parte de la Resolución Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No 1417 del 8 de marzo de 2018 y conforme a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nos. 6346 del 14 de septiembre de 2012 que trata de la "Actualización del Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública", No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" y Directiva Permanente 015 del 10 de Marzo de 2015 que trata de las Políticas de Contratación Sector Defensa, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 8 de marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos

necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que de acuerdo con la información consignada en los documentos y estudios previos, se hace necesaria la designación del Comité Asesor y de Evaluación del proceso de contratación, cuyo objeto consiste en *Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana,* ***EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ALOJAMIENTO MILITAR Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILTAR FASE II DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5***

Que de acuerdo a la Resolución 6302 de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.”, y la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se han establecido las funciones para los miembros de los comités evaluadores en los proceso contractuales..

Que de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, es necesario nombrar un comité evaluador para que surta la verificación de los requisitos habilitantes y asigne el correspondiente puntaje, cuando en el proceso proceden factor.es de escogencia, con el fin de permitir la imparcialidad y la selección objetiva.

Que las funciones de dichos comités se encuentran plenamente establecidas en el contenido de la re **RESOLUCIÓN No. 003-018-00-H-CACOM-5-GRUAL-2020 del 15 de abril de 2020 que se encuentra publicada en el SECOP II**

Que debido a la contingencia nacional causada por la pandemia COVIC19, al cumplimiento de las disposiciones del nivel central y local respecto al decreto de cuarentena obligatoria , se dificulta efectuar la notificación personal de los funcionarios públicos que conforman los comités evaluadores;

Que en mérito de lo expuesto el señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No.5;

RESUELVE NOTIFICAR POR VÍA ELECTRÓNICA DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY 1437 DE 2011 AL SIGUIENTE PERSONAL COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
Evaluador Jurídico	ASD2. JAVIER EDUARDO MUÑOZ PARRA	15-04-2020
Evaluador Económico	ASD2. VERONICA NATALIA MUÑOZ RAMIREZ	15-04-2020

	ASD2. GLORIA LUCY OVIEDO VALDERRAMA	15-04-2020
Evaluador Técnico	CT. RAFAEL ANDRES CHILAMAK PAZMIÑO	15-04-2020

TE. MEJÍA MARÍN ÁNGELA MARÍA | Especialista Jurídico contractual – Comando Aéreo de Combate No. 5
FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Proceso de Gestión Administrativa.
Vereda la Bodega- Base Aérea de Rionegro- Comando Aéreo de Combate No. 5- Departamento de contratos.
Rionegro- Antioquia
T.+57+5+ 5352300 Ext. 1282
Correo Electrónico Institucional: angela.mejia@fac.mil.co

¡ASÍ SE VA A LAS ALTURAS!

Prueba Electrónica: El acuse de recibo del presente correo electrónico, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18 de agosto de 1999 – Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas).